

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2024-MPO/CS- Primera Convocatoria

En la ciudad de Oyon, siendo las 10:20 horas del día 16 de diciembre del 2024, en la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Oyon, el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N°161-2024-GM/MPO, conformado por KATHERINE GERALDINE URRUETA MILLA en calidad de presidente (Titular), ELCAR CRISTIAN COZ SUAREZ en calidad de primer miembro (titular) y JULIO JESUS DIAZ TORIBIO en calidad de segundo miembro (titular), encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2024-MPO/CS- Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CORRALPATA I TRAYECTORIA: RUTA 604 - EMP LM 603 DISTRITO DE OYON, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI 2635202. A fin de realizar la APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Proveedor con RUC	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado
1	Proveedor con RUC	20378395192	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PUERTAS S.A	11/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20409010498	MUSAG CONSTRUCTORES S.A.C.	03/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20422894654	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	03/12/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489468741	INVERSIONES HILARIO S.A.C.	03/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20494818165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	12/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20505096721	CORPORACION CROMOS S.A.C.	16/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20516219428	RUSAA SAC	03/12/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KNP SAC	03/12/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20518665584	E.J.L. CONSTRUCCIONES S.A.C.	03/12/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20531048432	CONSTRUMACK E.I.R.L.	03/12/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	05/12/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20557084264	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/12/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20602122655	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.	03/12/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	10/12/2024	Válido

14 registros asociados, mostramos 4 registros, de 11 a 14. Página 2 / 2

Se procede a verificar de la relación de registrados, presentaron sus ofertas los siguientes participantes:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
 Nomenclatura : AS-SM-9-2024-MPO/CS-1
 No. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE OBRA DE LA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CORRALPATA I TRAYECTORIA: RUTA 604 - EMP LM 603 DISTRITO DE OYON, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA con CUI 2635202.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
T	EJECUCION DE OBRA DE LA IOARR: RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CORRALPATA I TRAYECTORIA: RUTA 604 - EMP LM 603 DISTRITO DE OYON, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA con CUI 2635202			
20534120410	CONSORCIO IMPERIAL	13/12/2024	11:35:13	Electronico
20408010498	CONSORCIO KIALSA	13/12/2024	17:21:24	Electronico
20494818165	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	13/12/2024	17:36:26	Electronico
20531048432	CONSORCIO CONSTRUMACK	13/12/2024	17:39:52	Electronico
20602122655	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.	13/12/2024	22:31:24	Electronico

Seguidamente, el comité de selección procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia:

N°	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						CONDICIÓN DE LA OFERTA	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el domicilio representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)
1	CONSORCIO IMPERIAL	NO CUMPLE (ii)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMITIDA
2	CONSORCIO KIALSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
4	CONSORCIO CONSTRUMACK	CUMPLE	NO CUMPLE (ii)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ii)	NO ADMITIDA
5	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

De la revisión se puede apreciar que el postor CONSORCIO KIALSA, omitió la foliatura en la oferta, por lo que se le comunica subsanar dicha omisión.

Presentación de Submisión
 Fecha Presentación: 16/12/2024
 Número que subastó: 204080218498
 Fecha y hora Submisión: 16/12/2024 10:28:05 PM

Detalle de archivos de submisión de oferta

1	(PTE CORRALPATA 1 PROPUESTA ECONOMICA POLJADO.pdf 43)	2981045	PDF
2	(PTE CORRALPATA 1 PROPUESTA TECNICA POLJADO.pdf 83)	9125678	PDF

el postor CONSORCIO KIALSA, cumple con la subsanación solicitada, por lo que se continua con la siguiente etapa.

ANÁLISIS DE ADMISIÓN DE OFERTAS

(i) Del postor: CONSORCIO IMPERIAL

De la revisión del **ANEXO N°1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**; se puede apreciar que el contenido presentado por el postor, se encuentra modificado al formato establecido en las bases integradas; esto en base a la **DIRECTIVA N° 010-2020-OSCE/CD**, capítulo VIII. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**, numeral 7.1, donde a la letra dice: **(...)** **mientras que los anexos son los documentos que deben completar los postores al presentar su oferta.**

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
[CONSIGNAR ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente:—

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO] identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verdadera:

Datos del consorcio 1

Nombre, Denominación o Razón Social: _____
Domicilio Legal: _____
RUC: _____ Teléfono(s): _____
MYPE: SI NO
Correo electrónico: _____

Datos del consorcio 2

Nombre, Denominación o Razón Social: _____
Domicilio Legal: _____
RUC: _____ Teléfono(s): _____
MYPE: SI NO
Correo electrónico: _____

Datos del consorcio 3

Nombre, Denominación o Razón Social: _____
Domicilio Legal: _____
RUC: _____ Teléfono(s): _____
MYPE: SI NO
Correo electrónico: _____

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: _____

CONSORCIO IMPERIAL

ASO. CASA HUERTA SAN PEDRO RZ. C LT. 86 (ALT. KM 24 Y MEDIO PAN. NORTE) LIMA-PUENTE PIEDRA

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2024-MPOCS Primera Convocatoria
Presente:—

El que se suscribe, **LUIS MIGUEL ESPINOZA AVENDAÑO**, Representante Común del **CONSORCIO IMPERIAL**, identificado con DNI N° 72060758, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información es cierta y verdadera:

Datos del consorcio 1

Nombre, Denominación o Razón Social: **CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.**
Domicilio Legal: **ASO. CASA HUERTA SAN PEDRO RZ. C LT. 86 (ALT. KM 24 Y MEDIO PAN. NORTE) LIMA-PUENTE PIEDRA**
RUC: **20534120410** Teléfono(s): **059862080**
Correo electrónico: **puntovisual@hotmail.es**

Datos del consorcio 2

Nombre, Denominación o Razón Social: **HE-2 CONSTRUCTORA S.A.C.**
Domicilio Legal: **MZA. C LOTE. 9 ASOC. CASA LIMA LIMA-PUENTE PIEDRA**
RUC: **2060478423** Teléfono(s): **947812813**
MYPE: SI NO
Correo electrónico: **he2constructora@gmail.com**

Autorización de notificación por correo electrónico:
Correo electrónico del consorcio: **puntovisual@hotmail.es**

Por lo tanto, vulnera la integridad del contenido del Formato, de acuerdo al tercer párrafo del numeral 7.2 Contenido de las bases estándar, de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD – Bases y solicitud de expresión de interés estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225, se señala expresamente que los formatos y anexos forman parte del contenido de la sección específica de las bases estándar. En este sentido el comité de selección, **NO VALIDA** el documento presentado por el postor.

Asimismo, de la revisión del Desagregado de Partidas, del **ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA**; se puede apreciar que la descripción de la partida **04.01.03 INFORMATIVA** y SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA es **ESTRUCTURA DE SOPORTE P/ SEÑAL INFORMATIVA**, por lo tanto, comité de selección da por **NO ADMITIDA SU OFERTA**. Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la **Resolución N° 057-2021-TCE-S4**, señala que: **Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad"**. Por lo tanto, cabe indicar en esta instancia que el postor debió haber formulador su oferta económica teniendo en cuenta todas las partidas del presupuesto de obra respetando de esta forma lo establecido en el expediente técnica, para que no oferte partidas diferentes a las establecidas.

Al respecto, el comité advierte que para el presente caso el postor **CONSORCIO IMPERIAL**, oferto una partida distinta a las requeridas por la entidad en presupuesto técnico de obra. En tal sentido, es preciso referir que el numeral 60.1 del artículo 60 del reglamento, permite la subsanación de errores materiales o formales, siempre que, no se altere el contenido esencial de la oferta; circunstancia que, no resulta posible en el caso concreto que, **ello implicaría permitir que el postor modifique la descripción de las partidas ofertadas.**

04.01.03	INFORMATIVA	und	1.00	986.45	986.45
----------	-------------	-----	------	--------	--------

(ii) Del postor: CONSORCIO CONSTRUMACK

De la revisión del **ANEXO N° 06 PRECIO DE LA OFERTA**; se puede apreciar que postor indica que un monto de S/ 68,573.14 para los **GASTOS FIJOS** y para los **GASTOS VARIABLES**, asigna un monto de S/ 29,388.49, según se muestra a continuación:

1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				S/ 979,616.25
2	GASTOS GENERALES				
2.1	GASTOS FIJOS				S/ 68,573.14
2.2	GASTOS VARIABLES				S/ 29,388.49
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)				S/ 97,961.63
3	UTILIDAD (C)				S/ 97,961.63
	SUB TOTAL (A+B+C)				S/ 1,175,539.51
4	IGV (18%)				S/ 211,597.11
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				S/ 1,387,136.62

Ahora bien, es necesario traer a conocimiento lo establecido en el expediente técnico de la obra:

D RESUMEN GENERAL		
INCIDENCIA DE GASTOS GENERALES		
	Monto	Porcentaje
VARIABLES:	102,916.22	9.46%
FIJOS:	5,930.03	0.64%
TOTAL:	108,846.25	10.00%

Como se observa en el expediente técnico se asigna un porcentaje de 9.46% del costo directo para los gastos variables, y a su vez se asigna un porcentaje de 0.54% del costo directo para los gastos fijos, como se evidencia en los gastos fijos tenemos solo gastos de ensayo de laboratorio, y para los gastos generales variables tenemos gastos de pago de personal profesional, personal técnico, consumo servicios de oficinas y gastos financieros; cómo se puede visualizar la mayor incidencia de porcentaje en asignación de recursos se encuentran en los gastos variables, es donde se tiene el pago de los profesionales y personal técnico por los 120 días de ejecución de la obra, los cuales son parte fundamental del proyecto puesto que estos aseguraran la calidad técnica de la obra y el cumplimiento de la finalidad pública.

Por lo expuesto, al comité de selección le resulta irracional e incongruente, que el postor oferte un monto de S/ 29,388.49 para los gastos variables no teniendo en consideración el porcentaje de incidencia establecida en el expediente técnico, el cual es de 9.46% y que asciende a un monto de S/ 102,916.22, poniendo de esta forma en peligro la contratación del personal profesional, técnico, los gastos de oficinas y los gastos financieros, puesto que de llevarlo a la realidad el monto ofertado no le cubriría los gastos reales de los profesionales y del personal técnico, poniendo de esta manera en peligro la contratación de los profesionales y técnicos no teniendo en cuenta que el personal clave es aquel que tiene un rol importante e imprescindible en la ejecución de la obra. Para lo cual el comité concluye que el postor no ha tenido un buen criterio técnico al reducir los costos generales variables.

Por otro lado, se evidencia que para los gastos fijos a considerado un monto de S/ 68,573.14, no teniendo en consideración lo establecido en el expediente técnico el cual establece un monto de S/ 5,930.03, el cual resulta ser mucho menor a lo ofertado por el postor, siendo incongruente puesto que en los gastos fijos solo se ha considerado gastos de ensayo de laboratorio.

Por lo tanto, este comité declara esta oferta como una oferta temeraria, puesto que, de aceptar la oferta, se podría poner en peligro la contratación del personal profesional, puesto que el monto ofertado no representa ni siquiera los pagos mínimos de los profesionales solicitados en los Gastos Generales Variables, teniendo en cuenta que de ellos tiene intervención directa y completa en la ejecución de la obra.

DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES (GASTOS VARIABLES):

GASTOS GENERALES VARIABLES

**** 1.00.- PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR ****							
1.01 Personal Profesional y Técnico	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial	Total
a) Descripción							
Residente de obra	mes	1.00	100.00%	4.00	9,000.00	36,000.00	* 66,000.00
Especialista de calidad	mes	1.00	50.00%	4.00	6,000.00	12,000.00	
Ingeniero asistente de obra	mes	1.00	100.00%	4.00	4,500.00	18,000.00	
SUB-TOTAL (1.01)							* 66,000.00
Total 1.00. Personal Profesional y Auxiliar S/.							* 66,000.00
**** 2.00.- PERSONAL TECNICO ****							
2.01 Personal Técnico	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	Sueldo/Jornal	Parcial	Total
a) Descripción							
Maestro General	mes	1.00	100.00%	4.00	3,600.00	14,400.00	* 26,400.00
Almacenero	mes	1.00	100.00%	4.00	1,500.00	6,000.00	
Guardian	mes	1.00	100.00%	4.00	1,500.00	6,000.00	
SUB-TOTAL (2.01)							* 26,400.00
Total 2.00. Personal Técnico S/.							* 26,400.00
**** 3.00.- CONSUMO Y SERVICIOS OFICINAS ****							
3.01 Consumos y Servicios Oficinas	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	P.U	Parcial	Total
a) Descripción							
Copias de Planos y Documentos	mes	1.00	100.00%	4.00	203.00	811.96	* 2,960.96
Equipos de oficina (Computadora, Impreso)	mes	1.00	100.00%	1.00	1,649.00	1,649.00	
Agua mineral 20 lts	u	5.00	100.00%	4.00	25.00	500.00	
SUB-TOTAL (4.01)							* 2,960.96
Total 3.00. Consumos y Servicios Oficinas S/.							* 2,960.96
**** 4.00.- IMPUESTOS Y SEGUROS ****							
4.01 Gastos Financieros	Unidad	Cantidad	% Particip.	Tiempo	P.U	Parcial	Total
a) Descripción							
SENCICO (0.20% Presupuesto sin I.G.V.)	u	1.00	0.20%	1.00	1,088,462.51	2,176.93	* 7,555.26
ITF (0.06% Total Presupuesto)	u	1.00	0.06%	1.00	1,088,462.51	653.08	
Carta fianza de adelanto en efectivo y para materiales	u	1.00	0.40%	1.00	1,088,462.51	4,353.85	
Poliza de Seguro	mes	3.00	100.00%	4.00	30.95	371.40	
SUB-TOTAL (6.01)							* 7,555.26
Total 4.00. Gastos por Impuestos y Seguros S/.							* 7,555.26
Total Gastos Generales Variables							
Total 1.00. Personal Profesional y Auxiliar S/.						* 66,000.00	
Total 2.00. Personal Técnico S/.						* 26,400.00	
Total 3.00. Consumos y Servicios Oficinas S/.						* 2,960.96	
Total 4.00. Gastos por Impuestos y Seguros S/.						* 7,555.26	
Total						102,916.22	

En ese sentido, el comité de selección da por NO ADMITIDA SU OFERTA. Por lo que le resulta irracional e incongruente la oferta. esto en base a la normativa de contrataciones del estado, donde ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un proceso de selección, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, y

por el contrario, de presentarse una oferta ambigua, imprecisa o contradictoria, que imposibilite al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, este deberá no admitirla.

Asimismo, debe tenerse presente que la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidos aquel, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la **Resolución N°057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla. "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad".**

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procede a realizar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas, en conformidad a los factores de evaluación previstos en el capítulo IV de la sección específica de las bases, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación como se detalla a continuación:

POSTOR	MONTO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO		
CONSORCIO KIALSA	1,387,136.62	100.00 puntos	100.00	1
CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	1,517,116.47	91.43 puntos	91.43	2
CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.	1,541,262.91	90.00 puntos	90.00	3

Seguidamente, el comité de selección procede a la revisión del cumplimiento de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN como se establece en el numeral 3.2 del capítulo III de las bases integradas, del postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación, como se detalla a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR	POSTOR	POSTOR
	CONSORCIO KIALSA	CELCON INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.	CONSSAK CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - CONSSAK S.A.C.
A			
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.	CUMPLE Acredita el monto facturado acumulado requerido	CUMPLE Acredita el monto facturado acumulado requerido	CUMPLE Acredita el monto facturado acumulado requerido
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA

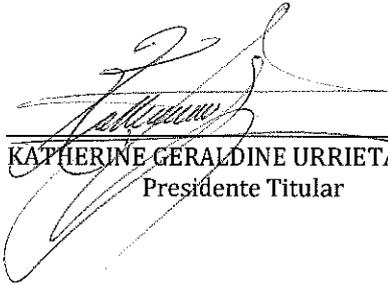
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme al resultado final, los miembros del Comité de Selección acuerdan por UNANIMIDAD, OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 9-2024-MPO/CS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de contratación es la **EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE LA IOARR: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CORRALPATA I TRAYECTORIA: RUTA 604 - EMP LM 603 DISTRITO DE OYON, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI 2635202; al POSTOR, **CONSORCIO KIALSA**, por el monto ofertado de **S/ 1,387,136.62 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis y 62/100 Soles)**; por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

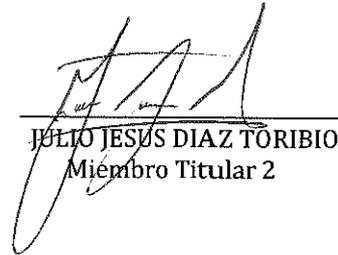
No habiendo otro asunto a tratar, siendo las 16:20 horas del día diecinueve de diciembre del 2024, se cierra la presente sesión firmando en señal de conformidad.



ELCAR CRISTIAN COZ SUAREZ
Miembro Titular 1



KATHERINE GÉRALDINE URRIETA MILLA
Presidente Titular



JULIO JESÚS DÍAZ TORIBIO
Miembro Titular 2